

Liquidación del crédito Proceso Ejecutivo No. 11001310500820210044100

Fundacion San Juan de Dios <funsanjuandedios@gmail.com>

Vie 21/04/2023 8:00 AM

Para: Juzgado 08 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (286 KB)

Memorial - Liquidación Crédito - Ludy Saenz Guerrero.pdf;

Bogotá D.C., abril 20 de 2023

Oficio No. 0106/2023

Señores

Juzgado Octavo Laboral Circuito Judicial de Bogotá D.C.jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Asunto	:	Liquidación del crédito
Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Expediente No.	:	11001310500820210044100
Ejecutante	:	Conjunto de derechos y obligaciones de la extinta Fundación San Juan de Dios y Hospitales: Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, liquidado
Ejecutado	:	Ludy Saenz Guerrero

Respetado señor Juez.

Marbel Constanza Ruiz Martinez, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. **52021019** de Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. **71657** del C.S.J., con domicilio en Bogotá D.C., obrando como apoderada especial del **conjunto de derechos y obligaciones de la extinta Fundación San Juan de Dios y hospitales: Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil - liquidado**, de conformidad con el poder que me ha sido conferido por el doctor **Pablo Enrique Leal Ruiz** en su calidad de representante legal de la entidad, el cual reposa en el expediente; de conformidad con lo dispuesto en auto del 12 de abril de 2023, presento ante su despacho la liquidación del crédito previas las siguientes:

Consideraciones✓ **Aprobación liquidación costas—Auto 14/04/2021**

Mediante la providencia referida, el Juzgado impartió aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría y contenida en informe secretarial de 18 de marzo de 2021, en el que se relacionaron los siguientes conceptos y valores:

**"(...) LIQUIDACIÓN DE COSTAS
ORDINARIO LABORAL No. 2009 -00050**

CONCEPTO	VALOR
<i>Agencias en derecho 1ª Instancia</i>	\$ 200.000.00
<i>Agencias en derecho Casación</i>	\$4.240.000.00
<i>Costas</i>	\$ 0
TOTAL	\$ 4440.000.00

(...)"

✓ **Auto que libra mandamiento de pago 28/07/2022**

A través del auto referido, su señoría dispuso, como juez de la causa dentro del proceso ejecutivo laboral número 1100131050108**20210044100**, lo que a continuación se reproduce:

"RESUELVE:

(...)

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de HOSPITAL JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL LIQUIDADADO en contra de LUDY SAENZ GUERRERO por la obligación de pagar la suma de \$1.100.000.00 por concepto de costas procesales.

Liquidación del crédito a favor de la entidad ejecutante FSJDL

De conformidad con lo expuesto en precedencia, y tomando en consideración que a la fecha la parte demandada **LUDY SAENZ GURRERO**, no ha efectuado el correspondiente pago de la suma adeudada a mi representada, el **conjunto de derechos y obligaciones de la extinta Fundación San Juan de Dios y Hospitales: Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil - Hoy Liquidado**, téngase como liquidación del crédito la siguiente:

1. La suma de **UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/CTE (\$1.100.000.00)**, por concepto de costas del proceso ordinario laboral No. 2009 - 00848, soporte del proceso ejecutivo laboral que hoy nos ocupa.
2. Las costas del presente proceso ejecutivo laboral de conformidad con la liquidación que realice el despacho a través de su Secretaría.

Cordialmente,

MARBEL CONSTANZA RUIZ MARTINEZ

C.C. No. 52.021.019 de Bogotá

T.P. No. 71657 del C.S. de la J.

CONJUNTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS Y HOSPITALES: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL - LIQUIDADO

Bogotá D.C., abril 20 de 2023

Oficio No. 0106/2023

Señores

Juzgado Octavo Laboral Circuito Judicial de Bogotá D.C.

jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Asunto : Liquidación del crédito

Tipo de proceso : Ejecutivo

Expediente No. : **11001310500820210044100**

Ejecutante :
Conjunto de derechos y obligaciones de la extinta Fundación San Juan de Dios y Hospitales: Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, liquidado

Ejecutado : Ludy Saenz Guerrero

Respetado señor Juez.

Marbel Constanza Ruiz Martinez, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. **52021019** de Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. **71657** del C.S.J., con domicilio en Bogotá D.C., obrando como apoderada especial del **conjunto de derechos y obligaciones de la extinta Fundación San Juan de Dios y hospitales: Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil - liquidado**, de conformidad con el poder que me ha sido conferido por el doctor **Pablo Enrique Leal Ruiz** en su calidad de representante legal de la entidad, el cual reposa en el expediente; de conformidad con lo dispuesto en auto del 12 de abril de 2023, presento ante su despacho la liquidación del crédito previas las siguientes:

Consideraciones

✓ **Aprobación liquidación costas—Auto 14/04/2021**

Mediante la providencia referida, el Juzgado impartió aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría y contenida en informe secretarial de 18 de marzo de 2021, en el que se relacionaron los siguientes conceptos y valores:

**"(...) LIQUIDACIÓN DE COSTAS
ORDINARIO LABORAL No. 2009 -00050**

CONCEPTO	VALOR
<i>Agencias en derecho 1ª Instancia</i>	\$ 200.000.00
<i>Agencias en derecho Casación</i>	\$4.240.000.00
<i>Costas</i>	\$ 0
TOTAL	\$ 4440.000.00

Bogotá Distrito Capital
funsanjuandedios@gmail.com / marbelruizfsj@gmail.com

CONJUNTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS Y HOSPITALES: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL - LIQUIDADO

(...)"

✓ **Auto que libra mandamiento de pago 28/07/2022**

A través del auto referido, su señoría dispuso, como juez de la causa dentro del proceso ejecutivo laboral número 1100131050108**20210044100**, lo que a continuación se reproduce:

"RESUELVE:

(...)

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de HOSPITAL JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL LIQUIDADO en contra de LUDY SAENZ GUERRERO por la obligación de pagar la suma de \$1.100.000.00 por concepto de costas procesales.

Liquidación del crédito a favor de la entidad ejecutante FSJDL

De conformidad con lo expuesto en precedencia, y tomando en consideración que a la fecha la parte demandada **LUDY SAENZ GURRERO**, no ha efectuado el correspondiente pago de la suma adeudada a mi representada, el **conjunto de derechos y obligaciones de la extinta Fundación San Juan de Dios y Hospitales: Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil - Hoy Liquidado**, téngase como liquidación del crédito la siguiente:

1. La suma de **UN MILLON CIEN MIL PESOS M/CTE (\$1.100.000.00)**, por concepto de costas del proceso ordinario laboral No. 2009 - 00848, soporte del proceso ejecutivo laboral que hoy nos ocupa.
2. Las costas del presente proceso ejecutivo laboral de conformidad con la liquidación que realice el despacho a través de su Secretaría.

Cordialmente,



MARBEL CONSTANZA RUIZ MARTINEZ

C.C. No. 52.021.019 de Bogotá

T.P. No. 71657 del C.S. de la J.